

1	MERCASA	Convenio de cooperación educativa en base a la normativa del RD 1497/1981 de 19 de junio y del RD 1845/94 de 9 de septiembre	2016	Dos meses	Levantamiento arquitectónico de los Mercados Municipales de Linares (Jaén) y Antequera (Málaga) y dependencias anexas. Toma de datos funcionales, de uso, constructivos y fotográficos. Dibujo DWG del estado actual de los edificios y análisis del estado de conservación.	No existe contraprestación económica.
	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE SEVILLA					
2	MERCASA	Convenio para la incorporación de Mercamadrid S.A al contrato de fecha 5 de marzo de 2015, de adjudicación de los servicios para la comercialización en exclusiva de espacios y productos publicitarios en la Red de Mercas.	2016	24 meses (sujeto a la duración del expediente de contratación 40/14 CRI)	Los efectos del contrato se harán extensivos tanto al recinto de la Unidad Alimentaria como al ámbito de la ampliación de Mercamadrid. Se excluyen del régimen de exclusividad del contrato los actos institucionales, charlas jornadas formativas y visitas guiadas y los Stands promocionales de Mercamadrid SA o en aquellos en los que esta participe.	Objetivo económico a percibir por Mercamadrid S.A por su incorporación al contrato, la cantidad de 50.000 €/año en base a las previsiones que supone las campañas a realizar por el adjudicatario con relación al volumen de vehículos que acceden a la unidad alimentaria.
	MERCAMADRID S.A.					
3	MERCASA	Convenio para el programa de iniciación de la empresa 2016 de la Fundación SEPI por el cual se promueven los programas de becas de formación práctica para jóvenes titulados sin experiencia laboral, mediante la selección de becarios que adquieren su formación práctica en las empresas colaboradoras, conforme a los estatutos fundacionales	2016	Máximo doce meses por beca. Duración indefinida del convenio	Acoger a los becarios en ellos centros de trabajo donde vayan a adquirir su formación práctica, designarles un tutor idóneo en dichos centros y facilitarles todo el período formativo el uso de los medios e instalaciones precisos para su mejor formación. Mercasa se compromete a no iniciar la mencionada formación hasta el momento en que la FUNDACION le haya confirmado por escrito la incorporación de tales becarios a la Seguridad Social	No existe contraprestación económica.
	FUNDACIÓN SEPI					
4	MERCASA, MERCAMALAGA Y OMSA	Convenio de asistencia jurídica que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y ordenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica de la Administración General del Estado	2016	48 meses	MERCASA; MERCAMALAGA y OMSA se reservan la facultad de ser asesoradas , representadas y defendidas por abogado y en su caso, procurador especialmente designado al efecto, conforme a las normas procesales comunes. Se entenderá que se renuncia a la asistencia jurídica por parte del abogado del estado, para toda la tramitación del procedimiento judicial, desde el momento en que la entidad convenida comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.	27.478,93 € más IVA anuales
	ADMINISTRACION DEL ESTADO (ministerio DE Justicia, Abogacía Gral. del Estado, Dirección del Servicio Jurídico del Estado)					

CONVENIOS SUSCRITOS POR MERCASA

5	CENTRO COMERCIAL GETAFE 3	Convenio de bonificación para los trabajadores que desempeñen una labor dentro de cualquiera de las dos plantas de Getafe e Illescas, y que puedan identificarse con su tarjeta individual, de empleado, de un descuento del 10% sobre los productos y/o servicios de los establecimientos del Centro Comercial Getafe 3 recogidos en el anexo I del convenio. Descuento no acumulativo a otras ofertas	2016	12 meses	En caso de incumplimiento por parte de uno o varios establecimientos con uno varios y trabajadores de las condiciones establecidas y especificadas en el Anexo I, el Grupo de Empresa de Construcciones Aeronáuticas SA se reserva el derecho de anular el presente convenio en cualquier momento de su vigencia	No existe contraprestación económica, mas allá de la bonificaciones establecidas en el presente convenio.
	CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS SA					
6	MERCASA	Convenio de FORMACIÓN DE Centros de Trabajo (FCT) o Prácticas Formativas .	2017	3 meses	Designación de tutor en la empresa que realizará un seguimiento constante y permanente por parte de los mandos y tutores de la empresa, que se refrendará quincenalmente.	No existe contraprestación económica.
	I.E.S. ISLAS FILIPINAS					
7	MERCASA	Convenio de practicas académicas externas para contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas, facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional. RD 592/2014 DE 11 DE JULIO	2018	4 meses	Apoyo en las tareas propias de la Asesoría Jurídica. Compromiso por parte del alumno de mantener la mas estricta obligación de confidencialidad sobre toda aquella información a la que pueda tener acceso, como consecuencia de la realización de las prácticas objeto del presente convenio.	800 €
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID. FACILTAD DE DERECHO					
8	MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA S.A.	Convenio para facilitar la superación de insolvencia de MERCASEVILLA contribuyendo así a garantizar su viabilidad, procurando la mayor satisfacción posible de los derechos de crédito sometidos al presente convenio.	2018	4 meses	El excelentísimo ayuntamiento de Sevilla, en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 13 de abril de 2018, para garantizar la viabilidad de MERCASEVILLA. Ha asumido el compromiso de apoyar a la concursada con los fondos necesarios para que la misma pueda dar cumplimiento integro a las obligaciones de pago que se fija en este convenio.	No existe contraprestación económica.
	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA					
9	MERCASA	Convenio de prácticas académicas externas para contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas así como el trabajo fin de grado TFG y facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional. Artículo 50.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre	2018	Establecida por el plan de estudios correspondiente. No superior a 900 horas efectivas	Los estudiantes deben de cumplir las normas de régimen interno de MERCASA y seguir las indicaciones del tutor designado	MERCASA podrá asignar una cantidad mensual en concepto de bolsa o ayuda al estudio. En ningún caso dicha ayuda tendrá la consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual.
	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID.					
10	MERCASA, MERCAMALAGA Y OMSA	Convenio de asistencia jurídica que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica de la Administración General del Estado	2019	48 meses	MERCASA; MERCAMALAGA y OMSA se reservan la facultad de ser asesoradas, representadas y defendidas por abogado y en su caso, procurador especialmente designado al efecto, conforme a las normas procesales comunes. Se entenderá que se renuncia a la asistencia jurídica por parte del abogado del estado, para toda la tramitación del procedimiento judicial, desde el momento en que la entidad convenida comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.	27.478,93 € mas IVA anuales
	ADMINISTRACION GRAL DEL ESTADO (Ministerio DE Justicia, Abogacía Gral del Estado, Dirección del Servicio Jurídico del Estado)					

CONVENIOS SUSCRITOS POR MERCASA

1 1	MERCASA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS	La finalidad del presente convenio es proporcionar un marco para la colaboración entre FESBAL y Mercasa en aras de contribuir al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición ,2016-2025	2019	12 meses con prórrogas de 12 meses	Las partes se comprometen a mantener el carácter estrictamente confidencial de todos los acuerdos estipulados en el marco del presente convenio. FESBAL podrá difundir la participación de MERCASA en el marco del presente convenio y se compromete a realizar dicha difusión MERCASA y las empresas de su Grupo podrán hacer pública su participación en las actividades de la FESBAL, bajo la denominación de Entidad Colaboradora de la FESBAL y/o de cada Banco de Alimentos.	No existe contraprestación económica.
1 2	MERCASA INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMIA	Convenio para la realización de practicas académicas externas por parte de los alumnos de ISDE en las instalaciones de MERCASA.	2020	1 a 2 meses para los programas de grado y e 3-6 meses para los programas de postgrado en función de las necesidades de MERCASA y de los programas académicos de ISDE	MERCASA se compromete a ofrecer plazas para el desarrollo de prácticas externas de los alumnos de los programas académicos de ISDE, en los términos y condiciones previstos en el presente convenio, sin perjuicio de aquellas prácticas que tengan un carácter extracurricular y siempre que los alumnos cumplan con los criterios de selección propios de MERCASA.	No existe contraprestación económica.
1 3	MERCASA FUNDACION SEPI, TRAGSA Y CRUZ ROJA	Protocolo de actuación con el objetivo común para la distribución de menús alimentarios a personas en situación de vulnerabilidad con motivo de la pandemia originada por el virus SARS COVID-19	2020	1 mes	Compromiso firme con cuantas acciones solidarias pueda MERCASA contribuir a mejorar la vida de los sectores más desprotegidos, en beneficio del interés general y de la sociedad. Compromiso de acopio y puesta a disposición de TRAGSA de productos para la elaboración de comidas, tales como vegetales y hortalizas, frutas y legumbres, además de cereales integrales, carnes magras, pescados, huevos y lácteos.	No existe contraprestación económica.
1 4	MERCASA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Convenio marcos de cooperación educativa para practicas externas (curriculares y extracurriculares), entre la universidad autónoma de Madrid y MERCASA.	2020	48 meses	Nombrar un tutor profesional, como guía y asesor que se responsabilice de la ejecución del proyecto formativo y de la formación práctica que necesite el estudiante, así como de evaluar el desempeño del mismo. El tutor profesional no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad.	Se dotará una ayuda de estudios, cuando así se establezca expresamente en el anexo de prácticas de cada estudiante, que le será concedida en mensualidades y cuya cuantía se especificará en el citado anexo. La cantidad fijada deberá adecuarse a lo establecido en su caso, por la normativa de cada Centro.

CONVENIOS SUSCRITOS POR MERCASA

1 5	MERCASA, MERCAMALAGA, MERCALGECIRAS, MERCASURIAS, MERCABADAJEZ, MERCALASPALMAS	Convenio de asistencia jurídica que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica de la Administración General del Estado	2021	36 meses	MERCASA, MERCAMALAGA, MERCALGECIRAS, MERCASURIAS, MERCABADAJEZ, MERCALASPALMAS se reservan la facultad de ser asesoradas, representadas y defendidas por abogado y en su caso, procurador especialmente designado al efecto, conforme a las normas procesales comunes. Se entenderá que se renuncia a la asistencia jurídica por parte del abogado del estado, para toda la tramitación del procedimiento judicial, desde el momento en que la entidad convenida comparezca o se dirija al órgano jurisdiccional mediante cualquier otra representación.	MERCASA 34.765,69 € más IVA anuales MERCAMALAGA 6.854 € más IVA anuales MERCALGECIRAS 2.000 € más IVA anuales MERCASURIAS 6.500 € más IVA anuales MERCABADAJEZ 2.000 € más IVA anuales MERCALASPALMAS 14.000 € más IVA anuales
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GRAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO					
1 6	MERCASA, AYUNTAMIENTO DE GETAFE	Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo para la celebración de la Navidad 2021-2022	2022	Desde la firma del contrato hasta la completa liquidación de los derechos y obligaciones del mismo	Alquiler de la carroza temática Fantasía de Navidad	5.200 €